José Tienda de Cuervo

Poblar el septentrión II Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, 2 t.

Patricia Osante (estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros

/septentrion02/escandon.html





DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



[63] AÑO DE 1757 CUADERNO DE AUTOS FORMADOS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL RÍO, PUERTO Y BARRA DEL NUEVO SANTANDER, DE LA COLONIA DEL SENO MEXICANO

N. 12

[64] AUTO

En la villa de Soto la Marina, distante 7 leguas de la barra y puerto de Santander, a un cuarto de legua del río que desemboca en ella, en 20 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano, nombrado por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas. Habiendo llegado a esta población para continuar en ella las diligencias de su encargo, teniendo presente que a más de éstas le es preciso evacuar el punto más serio de su comisión en el reconocimiento del puerto de Santander, sus mensuras y sondeos, con la reflexión que conspire el mayor cuidado y vigilancia para explicar su situación, distancia a La Marina y al puerto del mismo nombre, su entrada y salida, si es forzada o no a uno o más vientos, con todo lo demás que se estime de conveniencia al conocimiento de las ventajas que ofrezca esta población y el mismo puerto, ya para un útil y conveniente comercio marítimo e interior de la Colonia y de sus fronteras sometidas a la dominación del rey, y aun de las provincias más cultas del reino, donde [64v] puedan ampliarse con probabilidad estos pensamientos, y ya para las obras regulares o irregulares en qué fundar su defensa y la seguridad de su conservación, entendiéndose aun cuando lo que se conceptúa puerto de Santander sea con motivo del río que pasa y desemboca en el seno cerca de la población de que se habla y que de cualquiera suerte se haya de reconocer este río inmediato a ella, haciendo constar por sus tres dimensiones



hasta donde esté descubierto de navegable desde su entrada en el mar, explicando los ningunos embarazos o los impedimentos de barras u otros que tenga en su boca y extensión y las verdaderas distancias en que se hallare de la población de Santander. Como todo se previene y manda por la instrucción con que se le comisionó para este fin, mandó que arreglado a todos estos puntos, en cuaderno separado, se formen las diligencias que a este efecto se vayan practicando, y que a más del escrutinio personal se reciban las informaciones que se tengan por convenientes examinándose a las personas que con algún conocimiento puedan dar razón para que, con más justificación, se afiance el conocimiento de esta verdad a que tanto aspira su celo, para que redunde en el mejor [65] servicio de su majestad y a crédito de su obligación resulten los efectos que convengan. Y así lo proveyó y firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial

[Rúbrica]

Francisco José de Haro

[Rúbrica]

1. DECLARACIÓN DEL CAPITÁN DE LA GOLETA, DON BERNARDO VIDAL BUSCARRONS

En la villa de Soto la Marina, en 22 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo que tiene proveído y mandado por el auto antecedente sobre la justificación que pretende hacer en averiguación del estado y circunstancias del puerto y barra que llaman de Santander, arreglado a la seria reflexión que en este asunto se le manda observar por los capítulos 13 y 14 de su instrucción y en los demás que comprende su comisión, teniendo por conveniente poner esta práctica en ejecución desde esta villa antes de entrar en el fondeo y demás diligencias que sobre el mismo sitio ha de hacer para tener las luces que puedan convenir para el caso, hizo parecer ante sí a don Bernardo Vidal Buscarrons, capitán de la goleta nombrada la Conquistadora, propia del coronel don José de Escandón, que actualmente se halla surta y anclada en este río de la Purificación, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le hicieron las preguntas, sobre que respondió lo siguiente:



[65v] Preguntado qué puertos, radas o surgideros se advierten en la costa de esta Colonia con seguridad de entrada para embarcaciones mayores o menores, dijo que no hay puerto ninguno en toda esta costa para embarcaciones mayores, porque sólo hay el que se nombra Nuevo Santander, en el que pueden entrar en algunas estaciones y tiempos embarcaciones menores cargadas, como bergantines, paquebotes, balandras y goletas, pero otros tiempos suele acaecer el ser preciso alijar en las de este porte para poder entrar, que esto se experimenta según los más o menos años de secas o lluvias y en los más o menos nortes que cierran la barra con las arenas.

Preguntado en qué situación se halla el puerto que llaman de Santander y a qué distancia de la población de la villa de Soto la Marina, dijo que se halla el dicho puerto de Santander situado en 24 grados y medio de latitud, a siete leguas distante de la villa de Soto la Marina y que la costa, desde la Tamaulipa Vieja, corre de sur a norte rectamente, sin cabos y con sola tal cual ensenadita muy corta, y que desde la barra para el norte es toda la costa amogotada1 de [66] méganos de arena siguiendo la costa muy rasa sin monte alguno, con el fondo en toda ella, a la distancia de una legua de la costa internada al mar, 10 brazas. A la distancia de tres leguas, 25 brazas cuyo fondo es arena muy fina, lodo y lama, diferenciándose esto en el largo de la costa en diferentes parajes sin que haya ninguno con piedra; y que toda la costa, en lo que el testigo la ha corrido, en más de 40 leguas no tiene más sitio remarcable que es el que deja dicho de los mogotes de arena por la parte del norte y por la del sur toda es sierra nombrada la Tamaulipa Vieja hasta lo que llaman barra de la Trinidad, que es una barra corta de poca agua en que sólo pueden entrar algunos barquitos que manden poca agua. Y lo mismo sucede en la del Tordo, que está inmediato a ella, entre este puerto y la dicha barra.

Preguntado qué bajos tiene en su entrada y si ésta y su salida es forzada o no y a qué vientos, dijo que no tiene ningunos bajos en su entrada ni salida y que su entrada no es forzada porque se puede entrar con los vientos nordeste, leste, sueste, sur y no con otros, y su salida con norte, noroeste, ueste y sudueste.

Preguntado qué conveniencia ofrece este puerto a las ventajas de esta población para el útil y comercio marítimo con lo demás de la Colonia y sus fronteras y a los demás de tierra adentro [66v], dijo que la conveniencia que ofrece a esta población y Colonia es poder usar cómodamente del

¹ Amogotada: en forma de mogote.



708

comercio en la saca de los efectos que hasta hoy produce, como son sebo, pieles, lanas y sal, e introducir con más conveniencia los que necesita para su uso y conservación del puerto de Veracruz y de otras partes. Y que el que en adelante puede lograr es el que proporciona todo comercio marítimo, y las que puede proporcionar a las provincias fronteras y otras del reino es casi lo mismo en el tráfico de los efectos que produce su país y en tener los que necesitan de fuera.

Preguntado qué leguas comprende navegables el río nombrado la Purificación que pasa por la inmediación de esta villa, a menos de medio cuarto de legua, y desemboca por su barra, qué fondo tiene, qué bajos, qué ancho o embarazos se le encuentran hasta su entrada en el mar, dijo que tiene este río desde la barra hacia arriba de 15 a 16 leguas de navegable, entendiéndose éstas con las varias vueltas que se toman para subirlo, y que su fondo desde la barra hasta la población de Soto la Marina son seis brazas igualmente, con muy corta diferencia, y desde dicha población hacia arriba hasta llegar a la estancia que llaman de San José, donde terminan las dichas 16 leguas, sigue su fondo en siete brazas, que uno y otro subsiste en todos tiempos por ser la balsa en que se recoge todo el caudal de este río [67] y crecientes del mar que le entran por la barra, pues sus mareas suben en algunos tiempos del año hasta una legua más abajo de la dicha estancia de San José y en otras ocasiones suele no pasar de la barra. Que no tiene bajos ningunos y que su ancho será como 200 brazas, poco más o menos, por no haberlo medido en medio de que, como una legua antes de llegar a la barra, se va extendiendo en mucho mayor ámbito. Y que no tiene ningunos otros embarazos hasta su entrada en el mar.

Preguntado qué distancia es la que hay desde el dicho puerto de Santander hasta la población de su mismo nombre, dijo que por el viento, línea recta del este a oeste, tiene cotejado que hay sus 20 leguas y por el camino usual y corriente 25.

Preguntado qué facilidades o dificultades se ofrecen para la entrada de la barra, qué fondo tiene y de qué porte pueden ser las embarcaciones que puedan entrar por ella actualmente, dijo que la entrada de la barra, que es de este a oeste, no ofrece actualmente dificultad a las embarcaciones que no calen más que 18 palmos de agua, pero que siendo este fondo mudable e insubsistente, por razón de los temporales y no tener ningún abrigo, suele encontrarse variedad en su fondo y lo mismo en su situación, y por lo mismo ser preciso mudar de rumbo para su entrada.

Preguntado si la corriente del río es suficiente no tan sólo en sus avenidas sino en la demás serenidad para [67v] impedir la entrada a las



embarcaciones que puedan ocurrir a ella, dijo que le es constante que viniendo el río con avenida grande no puede entrar ninguna embarcación por la barra, por la mucha fuerza de su corriente al desembocar por ella, pero en su serenidad o cuando está naturalmente en un estado regular, no se le encuentra impedimento, lo que se experimenta en lo más del año.

Preguntado si con el arte y trabajo podrá facilitarse poner dicho puerto en corriente, franco y sin embarazo, y de este modo subsistir para lo venidero, dijo que en esta pregunta no puede afirmar razón ninguna por no tener en este asunto inteligencia.

Preguntado qué anchura tiene la barra, si sus orillas son de peñas o playas, qué largo hacia el mar y qué impedimentos bajos o arrecifes se encuentran en su derrotero y de qué calidad de fondo se compone dicha barra, si de piedra o de arena, dijo que tendrá como 100 brazas de largo y que sus orillas son playas, que desde su desembocadura hasta pasar el banco tiene de ancho como 40 brazas, y que sus impedimentos son un banco de arena formado de norte a sur de su entrada afuera, el que tendrá de ancho como 20 brazas [68], poco más o menos; que éste es el que causa lo más o menos de su fondo, siendo su largo 80 brazas, poco más o menos, y que éste es el único impedimento que tiene el puerto, sin otros bajos ni arrecifes en su costa, y que la calidad de su fondo es en la barra, arena, y a un cuarto de legua poco más o menos para dentro es lodo revuelto con algún ostión, y poco después sigue todo lodo.

Preguntado qué seguridad ofrece su costa a cualquiera embarcación que fatigada se acoja a ella, dijo que no tiene más abrigo ni seguridad que la de sus buenos cables y con ellos la de su buen fondo.

Preguntado qué seguridad tienen las embarcaciones que hayan entrado en su río y si están expuestas, una vez dentro de la barra, a algunos contratiempos, dijo que, estando dentro del río, ofrece éste a las embarcaciones toda seguridad, pero si por alguna contingencia de avenida o de viento contrario para su subida se ve obligado a quedar en la bahía, podrá padecer algún daño no teniendo muy buenas amarras, lo que por un acaso podrá verificarse.

Preguntado si la costa proporciona comodidad de agua de que puedan proveerse las embarcaciones que ocurran a solicitarla [68v], dijo que en toda la costa, por una y otra parte, se proporcionan aguas dulces, formando cacimbas² a poca distancia de la playa.

² Cacimba: oquedad natural de las rocas en que se deposita el agua de lluvia.



Todo lo cual sabe con la experiencia que tiene de cinco a seis años que hace tráfico y navega esta costa, entrando y saliendo en su puerto con las goletas de su cargo. Y todo lo que deja dicho, dijo ser la verdad por el juramento que tiene fecho, en lo cual se afirma y ratifica. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 42 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial

[Rúbrica]

Bernardo Vidal Buscarrons

[Rúbrica]

Francisco José de Haro

[Rúbrica]

2. DECLARACIÓN DEL VIGÍA DE LA BARRA Y PUERTO DE SANTANDER CLAUDIO SEGURA

En la dicha villa de Soto la Marina, en 22 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias, deseoso de imponerse en su más plena justificación hizo parecer ante sí a Claudio Segura, vecino de esta villa, que asiste y vive en el sitio de la barra y puerto nombrado del Nuevo Santander, que hace un año y diez meses que asiste en aquella playa donde tiene su jacal y familia ejercitándose en el oficio de pescador, de quien el dicho señor recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como [69] se requiere, se le preguntó, por lo que previene y manda el auto antecedente que está por cabeza de este cuaderno y por lo que expresan los capítulos 13 y 14 de la instrucción de esta comisión y de los demás de ella, y a todos respondió en los términos siguientes.

Preguntado, qué puertos, radas o surgideros se advierten en la costa de esta Colonia, con seguridad de entrada, para embarcaciones mayores o menores, dijo que en la costa de esta Colonia no hay puertos, radas ni surgideros donde puedan entrar embarcaciones mayores, pues sólo en el puerto que se llama de Santander, que es el paraje donde el testigo asiste, pueden entrar embarcaciones menores del porte de la goleta que hoy tiene el señor general, poco más o menos. Y que se ha experimentado en una ocasión, en el tiempo que ha residido allí el testigo, que viniendo cargada



la dicha goleta de la Veracruz fue necesario alijarla, por no haber más que siete palmos de agua, poco más, en la entrada de su barra.

Preguntado en qué situación se halla el puerto que llaman de Santander, y a qué distancia está de la población de Soto la Marina, dijo que no sabe la graduación de aquel sitio, pero que su distancia por tierra a esta población son siete leguas.

Preguntando qué bajos tiene en su entrada y si ésta y su salida es forzada o no y a qué vientos, dijo que tiene en su entrada, al tragadero por la parte del mar, un banco de arena atravesado, que por lo que ha reconocido tendrá de ancho poco más o menos de ocho brazas y de largo no puede hacer cálculo porque en estas especies de barras no hay fijeza ninguna [69v], pues con las agitaciones del agua tienen movimientos todos los días y que su entrada no es forzada, pues teniendo de nordeste al este y hasta el sudeste vientos tiene segura y fácil la entrada. Y para salir tiene la misma facilidad con los vientos desde el noreste al oeste y sudeste.

Preguntado, qué conveniencia ofrece este puerto y las ventajas de esta población para el útil y comercio marítimo con lo demás de la Colonia y sus fronteras, y a lo demás de tierra adentro, dijo que las conveniencias que ofrece a esta Colonia y los demás parajes que se le expresan son conocidamente favorables para poder despender³ sus sebos, pieles y lanas, que es lo que hasta ahora produce de su beneficio, y tener también por este medio los efectos y géneros que necesita para su conservación a muchos menos costos que pudieran tenerlos por otras partes, cuyo beneficio considera podrá ser igual a las fronteras y a lo demás de tierra adentro.

Preguntado qué leguas comprende navegables el río nombrado de la Purificación, que pasa por la inmediación de esta villa, a menos de medio cuarto de legua y desemboca por su barra, qué fondo tiene, qué bajos, qué ancho o embarazo se le encuentran hasta su entrada en el mar, dijo que el río [70] que se le pregunta comprende 15 leguas de navegable desde el mar para arriba entendiéndose éstas en sus vueltas y tornos, que no puede dar razón de su fondo porque no lo ha medido ni lo ha llegado a entender, pero que ve que las goletas que entran del señor general, suben y bajan por el dicho río sin embarazo alguno. Y que enfrente de esta población de La Marina, como dos leguas más arriba de donde ahora está dando fondo la goleta, hay unas piedras o arrecifes, que éstos por ahora no impiden el paso, pues por un lado queda suficiente anchura para poder

³ Malbaratar. Diccionario de la Real Academia de la Lengua, 1732.



navegar sin riesgo. Y que en su ancho no se atreve a hablar, porque no puede hacer juicio el que sea.

Preguntado qué distancia es la que hay desde el dicho puerto de Santander hasta la población de su mismo nombre, dijo que por el camino regular que sabe son 22 leguas las que se cuentan.

Preguntado qué facilidades o dificultades se ofrecen para la entrada de la barra, qué fondo tiene y de qué porte pueden ser las embarcaciones qué pueden entrar por ella actualmente y en otras estaciones, dijo que la facilidad de entrar actualmente en el estado en que hoy se halla la barra cualquiera embarcación del porte de la goleta del señor general consiste en que tiene agua [70v] suficiente respecto a las que cala este barco, pero las dificultades que se ofrecen para su entrada es la barra, banco de arena que está atravesado a la embocadura del tragadero, que es la canal del puerto, cuyo banco unas veces tiene más fondo que otras, consistiendo en que en tiempo de avenidas las aguas del río, con la fuerza que llevan reprimidas en la boca, llevan las arenas para afuera y entonces tiene más fondo: sucediendo lo contrario en la estación de secas y en que vientan los nortes, pues entonces éstos, con la resaca del mar, vuelven a agolpar las arenas, disminuyendo el fondo. Y que el testigo nunca ha reconocido en él menos agua que siete palmos.

Preguntado si la corriente del río es suficiente no tan sólo en sus avenidas, sino también en las demás estaciones regulares, para impedir la entrada a las embarcaciones que pudieran ocurrir a ella, dijo que la corriente del río es muy suficiente en sus avenidas a impedir la entrada de la barra a cualquiera embarcación y no tan sólo a ésta puede causar su estrago, sino las muchas empalizadas y árboles que en estas ocasiones conduce son capaces de hacer caer sobre una parte u otra a cualquiera embarcación y vararla. Y en las demás estaciones no sucede esto, porque antes sí las mareas suelen ser favorables.

Preguntado si con el arte y trabajo podrá facilitarse [71] poner dicho puerto en corriente, franco y sin embarazo, y de este modo subsistir para lo venidero, dijo que no tiene inteligencia para dar razón en esta pregunta.

Preguntado qué anchura tiene la barra o tragadero, si sus orillas son de peñas o de playas, qué largo hacia el mar y qué impedimentos bajos o arrecifes se encuentran en su distrito o derrotero, qué fondo tiene y de qué calidad se compone, si es de piedra o de arena, dijo que en lo que es canal del puerto, que aquí llaman comúnmente tragadero, habrá como de 70 a 80 brazas de ancho, y que en esto suele haber mucha variedad en lo más o menos, por razón de las avenidas que suelen robarse las arenas



ensanchando su boca, que vuelve a estrecharse en otras estaciones, con las que el mar la agolpa. Y que según tiene reconocido de su fondo, tendrá como cuatro varas poco más o menos, y que todo él es de arena, en el que también hay variedad, en medio de que siempre tiene más agua que el banco que está a su entrada.

Preguntado qué seguridad ofrece su costa a cualquiera embarcación que fatigada se viniese a acoger de ella, dijo que la seguridad que pueda tener cualquiera embarcación será la de sus buenas amarras, en el buen fondo que ofrece, pues tienen experimentado, por haberlo sondeado con el motivo de su pesca que a una legua frente de la barra tiene nueve brazas y a las dos leguas hasta 12. Y que no [71v] tiene cerro ni paraje remarcable este puerto más que los bajíos que en el plano de sus lagunas hace después de pasar frente de la Sierra Tamaulipa, la Vieja, hacia la parte del norte.

Preguntado qué seguridad tienen las embarcaciones que hayan entrado en su río y si están expuestas una vez dentro de la bahía a algunos contratiempos, dijo que una vez dentro del río están a todo seguro las embarcaciones que pueden entrar en él, sin más riesgo que el que pueda ocurrirles en una avenida con algún árbol grande de los que suele traer con lo que puede cortarle las amarras y desgraciarlo. Y que en la bahía tiene la misma seguridad.

Preguntado si la costa proporciona comodidad de agua, con que puedan proveerse las embarcaciones que ocurran a solicitarla, dijo que en cualquiera parte de las playas de su costa haciéndose cacimbas pueden tener agua cualesquiera embarcaciones que la soliciten por este medio, y que no sabe que por otro ninguno la haya de manantial ni corriente.

Todo lo cual sabe por la experiencia que tiene en el tiempo [72] que ha vivido en el dicho puerto, como lo deja relacionado que todo dijo ser la verdad por el juramento que lleva fecho, y que en ello se afirma y ratifica. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 40 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica]

Claudio Segura [Rúbrica]

Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]



DECLARACIÓN DEL CONTRAMAESTRE DE LA GOLETA, JUAN LUIS BALLESTEROS

En la villa de Soto la Marina, en 23 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, en continuación de estas diligencias, hizo parecer ante sí a Juan Luis Ballesteros, contramaestre de la goleta nombrada *La Conquistadora*, que se halla surta y anclada en el río la Purificación, distante de esta población a un cuarto de legua, que hace como un mes poco más o menos que navega en ella, sin tener residencia ni vecindad de punto fijo en parte ninguna porque vive del ejercicio de la navegación y habiéndosele recibido juramento por Dios y una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, lo hizo y ofreció como se requiere, bajo del cual respondió lo siguiente.

[72v] Preguntado si sabe qué puertos o radas o surgideros hay en la costa de esta Colonia con seguridad de entrada para embarcaciones mayores o menores, dijo que el poco tiempo que ha que navega en esta costa no lo ha impuesto en que haya puerto ninguno más que el que se llama de Santander, en el cual, según lo que tiene reconocido y ha sondeado en su barra, no pueden entrar fragatas ni navíos, pero sí otras más pequeñas como balandras y otras goletas, como no calen de 14 palmos para arriba, porque esta es el agua que le halló encima del banco sondeándolo.

Preguntado en qué situación se halla el dicho puerto de Santander y a qué distancia de la población de Soto la Marina, dijo que no sabe la graduación de este puerto, pero que desde su embocadura hasta esta población se cuentan por la navegación hasta donde está anclada la goleta, como siete leguas, poco más o menos, y siendo un cuarto de legua el que desde allí a esta villa se cuenta, tiene ésta más distancia.

Preguntado qué bajos tiene en su entrada y si ésta o su salida es forzada o no y a qué vientos, dijo que no sabe que haya otro bajo que embarace su entrada que es el de la barra que se compone de un banco de arena atravesado delante del tragadero o canal, y que para entrar o salir las embarcaciones que tiene dichas pueden entrar por él, no es forzado uno ni otro, pues con nordeste, leste y sudeste y con sur, aunque con trabajo, pueden entrar y para salir con nornoreste, noroeste, oeste y sudoeste.

Preguntado qué conveniencia ofrece este puerto a las ventajas de esta Colonia para el útil y comercio marítimo y también para [73] sus fronteras y tierra adentro, dijo que el poco tiempo que hace asiste en este país no le da aquel conocimiento necesario para responder ahora a esta pregunta, pero cree que estas ventajas sean las mismas que cualquiera otro puerto



facilita en el comercio de sus frutos y de los efectos que necesita para su conservación.

Preguntado qué leguas comprende navegables el río nombrado la Purificación, que pasa por la inmediación de esta villa y desemboca por su barra, qué fondo tiene qué bajos, qué ancho y qué embarazos se le encuentran hasta entrar en el mar, dijo que esta entendido que lo navegable de este río en que puede andar la goleta en que sirve es hasta el río de Palmas, que se cuentan ocho leguas desde la barra, siendo esto lo que comúnmente ha oído decir, pero que no sabe si en lo demás tiene la misma facilidad. Y que su fondo tiene experimentado que donde está dado fondo la goleta hay hasta 17 palmos de agua, en bajamar, y cuando está plena hasta 19 y 20, pero que por otras partes no puede dar razón porque no lo ha sondeado. Que no le encuentra bajos ningunos y que le parece que su ancho será de 50 a 60 brazas sin encontrársele ningunos embarazos hasta su entrada en el mar.

Preguntado qué distancia es la que hay desde el dicho puerto de Santander hasta la población de su mismo nombre, dijo que ha oído decir generalmente que son 21 leguas las que hay desde la barra y puerto de Santander hasta la población de su mismo nombre.

Preguntado qué facilidades o dificultades se ofrecen para la entrada de la barra, qué fondo tiene y de qué porte pueden ser las embarcaciones que puedan entrar por ella actualmente y en otras estaciones, dijo que la facilidad de que pueda entrar por la barra cualquiera embarcación, como no calce de 14 palmos de agua para arriba, es corriente en la estación presente y difícil para las que [73v] excediesen algo, por no tener en esta actualidad por lo que ha reconocido el testigo otro remedio, pero que conjetura que en otras estaciones de avenidas pueda tener más fondo y en las de secas menos.

Preguntado si la corriente del río es suficiente no tan sólo en sus avenidas sino también en las demás estaciones regulares, para impedir la entrada de las embarcaciones que puedan ocurrir a ella, dijo que en sus avenidas de este río es conocido [que] no puede entrar ninguna embarcación por él, ni por la canal de su boca, por causa de la mucha fuerza que toma su corriente, pero que las que ocurriesen pueden dar fondo fuera y esperar a que desagüe el río y entrar con la marea. Y que en las demás estaciones no se ofrecen estas contingencias.

Preguntado si con el arte y trabajo podrá facilitarse poner dicho puerto en corriente franco y sin embarazo, y de este modo subsistir para lo venidero, dijo que no tiene la mejor inteligencia para satisfacer esta pregunta,



pero por lo que ha visto en otras partes donde ha estado, cree que le pueda ser al arte y trabajo asequible lo que se le pregunta.

Preguntado qué anchura tiene la canal o tragadero, si sus orillas son de peñas o playas, qué largo hacia el mar y qué impedimentos bajos o arrecifes se encuentran en él y de qué calidad se compone su fondo, qué brazas tiene, y si es de piedra o de arena, dijo que serán como 15 brazas antes más que menos la anchura del canal o tragaderos y que sus orillas son playas [74], y que de su largo no puede dar razón, porque no ha puesto cuidado en ello, pero que no le ha encontrado impedimentos bajos ni arrecifes, y que su calidad de fondo es arena, que éste consiste en 16 o 18 palmos de agua.

Preguntado qué seguridad ofrece su costa a cualquiera embarcación que, fatigada, se viniese a acoger de ella, dijo que la seguridad que ofrece la costa es su buen fondo en que puede asegurarse, trayendo buenas amarras cualquiera embarcación, en el seguro de que una legua al mar se encuentra por todas partes hasta 14 brazas de agua en vuelta del sur, y lo mismo al norte, que es todo el seguro que puede tener.

Preguntado qué seguridad tienen las embarcaciones que hayan entrado en su canal, y si éstas están expuestas una vez dentro a algunos contratiempos, dijo que los riesgos que en esta situación tienen las embarcaciones es la ocurrencia de alguna avenida que, con los muchos palos y árboles que trae, pueda cortar los cables a la embarcación o embarcaciones que estén en ella, pero esta contingencia se evita con el cuidado de cargarse a una y a otra parte del río cada que se reconozca algún acaso de estos.

Preguntado si la costa proporciona comodidad de agua con que puedan proveerse las embarcaciones que ocurran a solicitarla, dijo que no sabe que haya agua corriente para este fin, pero que haciendo cacimbas no duda pueda conseguirse.

Todo lo cual declara por la experiencia que tiene en el corto tiempo que hace que asiste en esta goleta y puerto, que todo dijo ser la verdad por el juramento que deja hecho en que se afirma y ratifica [74v] y no firmó porque dijo no saber, y que es de edad de 37 años. Firmolo el dicho don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica]

Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]



DILIGENCIA

En la villa de Soto la Marina, en 23 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo practicado las diligencias antecedentes en esta población y no hallado otros sujetos que en este asunto pudiesen con algún conocimiento dar razón en este particular, deliberó poner en práctica su viaje para encaminarse al puerto de Santander y personalmente asistir con el señor teniente coronel don Agustín López de la Cámara Alta, ingeniero en segundo, nombrado para este fin al reconocimiento, sondeo y medidas del río, su entrada al mar y barra, teniendo presente los capítulos de la instrucción con que para este efecto se halla comisionado, la cual está en el cuaderno número 1 de las diligencias de este encargo, desde el folio 4 hasta el 8, y en particular el capítulo 13 y 14 de ella, pasó al sitio del embarcadero que a un cuarto de legua de esta población se sitúa en su río la Purificación, donde se hallaba da[n]do fondo la goleta del señor general Escandón en que previno y dio todas las disposiciones necesarias para que en el día de mañana, que se contarán 24 del corriente, esté pronta para pasar a la ejecución de todo lo referido. Y en estos términos, habiendo quedado todo habilitado para esta ejecución, [75] mandó que, para los efectos que convengan, se ponga por diligencia. Y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]

RECONOCIMIENTO DEL RÍO PURIFICACIÓN

En el sitio del río de la Purificación, un cuarto de legua distante de la población de Soto la Marina, en 24 días del mes de junio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo habiendo llegado a este paraje acompañado del señor ingeniero don Agustín López de la Cámara Alta y de los testigos de su asistencia para embarcarse en la goleta nombrada *Nuestra Señora de las Caldas*, alias *La Conquistadora*, propia del coronel don José de Escandón, que se hallaba dada fondo en dicho río a cargo de su capitán don Bernardo Vidal Buscarrons, para seguir las diligencias que por la instrucción con que está comisionado se le manda, en el reconocimiento,

medidas, sondeos y demás dimensiones de dicho río, su entrada al mar, facilidades o dificultades con la situación del puerto y barra que llaman de Santander, siendo como a las diez de la mañana de este dicho día, se empezó a navegar por el torno nombrado de Soto la Marina, al este a remolque con la lancha que, por la proa, por ser el viento escaso, y antes de doblarlo, se cayó al noreste, y no pudiendo montarlo, se dio fondo a una hora de navegación en cinco y media brazas, quedando el torno al este-sueste y en su círculo al este claro. Aquí se hizo mansión hasta las seis y media de la tarde en que, calmando el sureste, picó el viento suave noreste, y levando el ancla, se prosiguió la navegación siempre a remolque, todo este rumbo, y después al este y al entrar en el torno de Gomeño, se navegó al noreste seguido variando sólo la bajada hacia el norte con alguna inclinación al noreste, al este, al sureste y al sur-sureste, según lo pedía el torno de la piedra agujerada hacia donde [75v] se navegaba, y a su extremo se tomó el rumbo al sureste sobre la peña de los Aracates, donde por haber un bajo de tres brazas al lado de enfrente de un cerrito redondo, fue preciso caer sobre la parte del este y sureste Aquí tiene el canal seis y media brazas de fondo y el río 220 varas de ancho. Los tramos de él son limpios y no tienen embarazo ni árboles en el río, como se encuentran en la parte del amarradero. Y siendo lo navegado hasta aquí hasta las diez de la noche, se dio fondo por venir ya subiendo la marea y haber calmado totalmente el viento que embarazó seguir el viaje aun al remolque, y en este estado, visto por el dicho señor todo lo que va relacionado, mandó que para los efectos que convengan, se hiciese constar por diligencia en estos autos en satisfacción de su comisión, y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]

Prosigue la navegación y reconocimiento del río

En 25 días del mes de junio de 1757 años, siendo como las cinco de la mañana, se levó el ancla para seguir este viaje a remolque por no haber viento y permitirlo ya la marea que bajaba, y se caminó al este-noreste doblando el torno de la Peña Agujerada y entrando en el nombrado el



Hiladero Grande (cuyo nombre toma de un bosque abierto a mano, con senda para la comunicación de La Marina), se siguió al este donde tiene el río 208 varas de ancho, variose algo al este-sureste y a media legua se dobló dicho torno, y después de haber caminado [76] como hora y media con el dicho remolque, comenzó a soplar el viento, se marearon las velas y se navegó este-noreste y este limpio para montar el torno, dejando al noreste el cerrito de las Salinas; refrescó el viento oeste, se sondeó y encontró seis y media brazos de agua y tiene aquí el río 226 varas de ancho; se continuó al este-sureste y se entró en el Cañón de las Salinas que tiene una legua casi derecha y el río a su extremo 230 varas de ancho y cinco y media brazas de fondo; las orillas, desde el cerrito de las Salinas de uno y otro lado, son bajas y aunque sus márgenes tendrán de cuatro a cinco varas, es pequeño bosque y la mayor parte zacate o pajonal de vara y media de alto. Siguiose el rumbo al sureste para doblar la punta del Torno del Conde en que tiene el río 250 varas de ancho y cinco y media de fondo, sus orillas de cuatro varas de alto todas de pastos, y para tomar la vuelta del Torno, se navegó al noreste, y vencida la Punta Larga, se encaminó al este, las orillas siempre bajas, el ancho del río 300 varas y su fondo cinco brazas. A poca distancia más abajo, hay un bajo de arena en el mismo lado de Punta Larga, al mismo rumbo. Y dándose fondo por no haber viento alguno con qué poder seguir y por venir la marea, se tuvo por conveniente pasar aquí la noche, siendo este sitio el Torno de Punta Larga, a quien otros con más propiedad le nombran de Mosquitos por su abundancia, en cuyo estado, visto por el dicho señor todo lo referido, mandó se pusiese por diligencia, y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica]

Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]

Prosigue el reconocimiento del río

En 26 días del mes de junio de 1757 [76v] años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para materializar la continuación de estas diligencias, mandó [que] se llevase la misma observancia que hasta aquí en el reconocimiento de este río, su ancho y fondo y de todas las demás circunstancias que conciernan a este intento, para lo cual se puso el debido cuidado, y

fue practicándose de esta manera: a las cinco y media de la mañana se levó y con viento norte-noreste se navegó al sureste, con cinco y media brazas de fondo, ensanchado el río hasta 430 varas de orilla a orilla, pero deja sólo 100 varas de canal navegable, sus márgenes de cuatro varas de alto; dóblase la Punta del Torno de Cascabeles en dos brazas de agua por ser un bajo que se extiende desde esta punta hasta la del muelle y el canal va por en medio en figura circular. El fondo fuera de ella en que se navegó es de tres brazas, pero dicho canal quedó a estribor a la parte del oeste porque fue preciso aprovechar el viento, y habiendo después caído al canal, se encontraron cinco brazas de fondo delante de las peñas del Muelle, por lo que se cree que el todo del fondo en lo que no se reconoció en el intermedio de un sondeo a otro, sería igual con corta diferencia, como lo afirman las declaraciones y se ha reconocido en lo más del río. A este paraje le ha puesto el nombre de Muelle, por componerse de unas peñas que por naturaleza están en vetas unas sobre otras con dos varas de elevación en la superficie del agua, y aquí se viró y navegó al norte al remolque por la calma, y aprovechando el reflujo se encontraron en el canal cuatro brazas de agua, y siguiendo después algo más abajo, se pasó la boca o canal de la Salina del Norte, así llamada porque se sitúa a este viento, y entrando más a la bahía se reconoció más bien su barra o boca del puerto, al este-sureste, se ensanchó este Torno y se halló en su [77] más estrecho 750 varas, y aquí es donde abre la bahía, y desde el punto del dicho canal del Muelle a la boca del puerto es una legua de largo y su ancho a la bahía un cuarto de legua en figura oval, formando la circular en sus extremos con las orillas bajas y, cuando más, cuatro varas de elevación sobre la superficie del agua. El ancho navegable del canal de esta llamada bahía es de 100 varas, toda ella desabrigada a todos vientos, y en este espacio que comprende desde dicha punta del Muelle en canal hasta la boca del puerto, tiene de fondo seguido al este-sureste cuatro y media brazas, y continuando su sondeo tres y media, tres y cuarto, tres, tres y media, tres y media, tres y media, tres, dos y media, dos y media, tres, cuatro, cuatro, tres y media, tres y media, cuatro, cuatro y media, cuatro y media. Aquí ya sobre la boca se tomó el rumbo del noreste y se dio fondo casi frente de la Vigía (que es una loma al margen del agua de dicha bahía, poco elevada, en que, en dos jacales, vive un hombre que se mantiene de la pesca y se le da este título de vigía) en un pequeño recodo que forma sobre dos brazas de agua, único abrigo del mar de fuera que tiene toda esta bahía, pero siempre que el este-sureste sean frescos o tormentosos no se



podrán mantener embarcaciones algunas por estar expuestas a dar sobre la costa, y siendo como a horas de las once y media del día cuando se llegó a este paraje, se dio fondo. Y para aprovechar la tarde, como a las cinco y media horas de ella, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, en compañía del referido señor ingeniero, pasaron a la parte de tierra hacia la del sur a reconocer la boca del puerto y coordinar las operaciones que se debían hacer el siguiente día en el sondeo del reconocimiento de la barra para cumplir lo que les está mandado por los capítulos 13, 14 y 24 de la instrucción. Y habiendo señalado los puntos necesarios a este fin, volvieron a atravesar la bahía para ir por una corta lengua de tierra a reconocer la laguna del norte, y habiendo llegado a ella se encontró sin sal cuajada, y según los informes que se tuvieron, es a causa de las tempranas aguas que han caído este año, por cuya razón quedaron sin cuajarse en el pasado. Se [77v] vio su extensión y el dicho señor don Agustín la marcó, en cuyas diligencias y lo demás referido se pasó este día, y el dicho señor don José Tienda de Cuervo mandó que todo lo observado y practicado se haga constar por diligencia en estos autos para los efectos que convengan, y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]

OPERACIONES EN EL PUERTO Y BARRA Y SU SONDEO

En 27 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para llevar como le está mandado por la instrucción de su comisión, la atención y cuidado que se requiere en estas diligencias, habiendo puesto en estos autos las que hasta el presente se han ido practicando para continuarlas en los mismos términos, siguió su presencia a las operaciones que se han de proseguir, observándolas en estos términos: a las cinco y media de la mañana de este día pasó el dicho señor en compañía del señor ingeniero don Agustín López de la Cámara Alta al reconocimiento de la barra, entrada del puerto y de su costa inmediata, para cuyo efecto se embarcaron en la lancha de la goleta, y puestos en el primer punto señalado a la boca del puerto, ordenó el dicho señor don Agustín



[que] quedase un hombre en la orilla del mar a la parte del norte y recibiese el cabo del cordel con que se había de medir la entrada, y guiándose la lancha con la proa para la costa del sur en que estaba el otro punto, llevándose [78] la demás parte del cordel se fue sondeando esta boca al mismo tiempo que se tomaban sus medidas y a media canal se paró a reconocer el tercer punto y se encontró en su travesía, que corre de norte a sur, el siguiente fondo: dos pies, más dos y medio, cuatro, cinco, 11, 17, 18, 18.5, 23, 18.5, 18, 15, ocho, dos, en que se dio sobre la reventazón de la costa del sur y resultó de la medida del cordel que dicha boca tiene de ancho, por el paraje en que se hizo la operación, 515 varas de orilla a orilla, pero reguladas las dos restingas⁴ que salen de una y otra costa con tan poco fondo que forman reventazón de ambos lados, y calculada por su mayor angostura, sólo se le encuentran 320 varas. Reconocido en estos términos, medido y sondeado este canal o entrada del puerto, se siguió [la] segunda operación para el banco de arena o verdadera barra que se sitúa a la boca de dicho puerto y se extiende fuera de ellas de la costa del norte a la del sur, en cuyo intermedio tiene dos cabezos⁵ de arena que no salen del agua, pero forman en dicha barra dos reventazones con remolinos a los cuales dan el nombre de bueyes; el uno se halla al este de la boca del puerto y el otro al sureste. Para ejecutar esta segunda operación [78v], dirigiéndola el dicho señor ingeniero, hizo navegar la lancha para la costa del sur hasta ponerse afuera sobre la barra, y haciendo amarrar a la popa de dicha lancha un cordel de 20 brazas, se aseguró éste de una canoa que seguía disponiendo el ir dando fondo a la extensión de dicho cordel con el fin de sacar la medida fija de la barra al mismo tiempo que se hiciese su sondeo, en cuyos términos, enderezando la lancha desde la costa del sur para este, hacia el cabezo o buey más inmediato, se encontró bajo la disposición referida el fondo siguiente: dos pies, más dos, tres y medio, seis y medio, nueve y medio, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, ocho, y llegándose a dicho cabezo o buey, se le halló a este uno y medio pies de agua. Dispúsose [a] rebasarlo por la parte del oeste y en ella se le encontraron tres y medio pies de fondo por el semicírculo en que se navegó hasta coger la línea del sur a norte que se iba a seguir para reconocer el canal de la barra

⁴ Restinga: punta o lengua de arena o piedra debajo del agua y a poca profundidad.

⁵ Cabezo: cerro alto o cumbre de una montaña. Buey: golpe o caudal muy grueso de agua que sale por algún canal o nacimiento e imita la grandeza del cuerpo de un buey. *Diccionaro de la lengua castellana...*, 1726.



entre este buey y el otro que, ejecutándose en la propia conformidad se le halló el siguiente fondo: 11 pies, más 11, 12.5, 12.5, 12.5, 14, 14, 14.5, 14.5, 14.5, 14, 14, 14, 14, 11, 11, ocho, cinco, en que encontrando con el segundo cabezo situado al este de la boca del puerto, se rebasó éste por la parte del este con tres y medio pies de agua y encima de él uno y medio, y se enderezó la lancha para la costa del norte llevando el rumbo del noroeste en los mismos términos, para venir en conocimiento del fondo y extensión de este tercer canal que forma [79] la barra entre este buey y la costa del norte, y se halló lo siguiente: tres y medio pies, más cinco, 11, 12.5, 12.5, 12.5, 12.5, 12.5, 12.5, 11, 11.5, ocho, ocho, ocho, seis, cinco, cinco, dos, con que se llegó a la costa del norte. La longitud de estos tres canales que se forman de costa a costa sobre la barra por los bueyes o reventazones es la siguiente: de la costa del sur al primer cabezo hay 600 varas, de éste al segundo 700 y de él a la playa de la costa del norte 808, como todo más claramente lo demostrará el mapa que debe formar y presentar dicho señor ingeniero.⁶ Respecto [de] que esta relación solamente va fundada en los apuntes que se iban tomando de lo que se reconocía y encontraba para el más exacto cumplimiento de lo que está mandado por el excelentísimo señor virrey. Y aunque se intentó en este mismo día seguir el reconocimiento de la costa para finalizar las operaciones que se debían hacer, no fue posible ejecutarlo por lo mucho que refrescó la brisa, que es casi diaria por el sureste, y encrespándose el mar no permitía salir en la pequeña lancha de la goleta, y así fue preciso volverse a bordo, en cuyos términos, para que constase en estos autos, el dicho señor don José Tienda de Cuervo mandó se pusiese por diligencia, y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]

⁶ Hasta ahora el mencionado mapa del puerto o ría de Santander como tal no ha sido localizado en los repositorios nacionales y extranjeros; sin embargo, en el Archivo General de Indias existe uno con fecha 1792, elaborado por Félix María Calleja. AGI, *Mapas y Planos, México*.



DILIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE LA SALINA DEL SUR

En 27 días del mes de junio de [79v] 1757 años, siendo como a las cuatro horas de la tarde de este día, los dichos señores don José Tienda de Cuervo y don Agustín López de la Cámara Alta, para no perder tiempo en sus encargos, pasaron desde el bordo de esta goleta y se embarcaron en la lancha de ella, y con efecto se encaminaron a reconocer las salinas llamadas de Morales, situadas al sur de la bahía con la boca al oeste-suroeste en una pequeña ensenada; entrose por su canal que va a unos pequeños esteros o camaroneras que hacen vuelta al sureste para ir a su laguna por un caño ancho de legua de largo. Dicha laguna o salinas se extiende ocho leguas hasta las faldas de Tamaulipa Vieja, dejando un corto espacio sobre la costa como de 400 varas. Su ancho es de una legua con diferentes islotes en su centro y tampoco ha cuajado la sal en ella este año ni el pasado por razón de las tempranas lluvias. La tierra entre el mar y esta laguna es muy baja y desde ella hasta las lomas o sitios más elevados hay tres leguas, todo llanos, sin más altura que unos pequeños médanos de arena, cuyo terreno plano es causa de que en la última avenida quedase inundado todo este terreno. Y habiéndose concluido esta diligencia al anochecer, se retiraron dichos señores [80] a bordo de la mencionada goleta y el referido don José Tienda de Cuervo mandó que todo lo relacionado se haga constar en estos autos y se ponga en ellos por diligencia, lo que se ejecuta, y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial

[Rúbrica]

Francisco José de Haro

[Rúbrica]

Prosigue el sondeo del puerto, canales y barra

En 28 días del mes de junio de 1757 años, estando en el dicho puerto de Santander el dicho señor don José Tienda de Cuervo, prosiguiendo el desempeño de su comisión, siendo como a las cinco horas de la mañana de él, partió en compañía del señor don Agustín López de la Cámara Alta, desde el bordo de la goleta, embarcados en la lancha de ella y se largaron para concluir el reconocimiento de este puerto haciendo el de su entrada por los tres canales que tiene la barra para salir al mar y demarcar mejor su costa



en lo que pudiesen alcanzar, dirigiendo esta operación el dicho señor ingeniero en la forma siguiente: mandó que la lancha fuese hasta el tragadero y fijando por punto el medio de él hizo enderezar la proa para el este por la canal que se forma entre los dos bueyes, para navegar sondeando por dicho rumbo la distancia de una legua al mar, lo que se ejecutó encontrándose [80v] el fondo que sigue; cuatro brazas, más cuatro, tres, tres y media, tres, dos y media, dos y media, dos y media, dos y media, dos, dos, dos y media, tres, tres y media, tres y media, cuatro, cuatro y media, cuatro y media, cinco, cinco y media, seis, seis y media, seis y media, siete, siete y media, ocho, nueve, diez, con cuyo fondo considerándose a la distancia propuesta de una legua se enderezó la proa para el sur navegando un rato por el mismo fondo y hasta ponerse en paraje de ir a entrar por el canal inmediato a la costa del sur, de donde el dicho señor don Agustín hizo tomar el rumbo del oeste para volver al punto propuesto del tragadero de donde se había salido, y reconocer la entrada por aguí al puerto, lo que puesto en ejecución y echándose la sondaleza se fue encontrando el siguiente fondo: diez brazas, más nueve, ocho, siete y media, siete, seis y media, cinco y media, cinco, cuatro y media, cuatro y media, cuatro, tres y media, tres, tres, tres, dos y media, dos, dos, dos, dos, dos, dos, dos, dos, tres, cuatro, y llegando aquí a la medianía del tragadero, se determinó ir a reconocer igualmente el tercer canal entre la costa del norte y el cabezo del este. Y dicho señor ingeniero mandó enderezar la proa y navegar al este-noreste, para volver a salir a la misma distancia de una legua mar afuera [81] que, verificándose, se halló este fondo: y media, dos y media, dos y media, tres, tres, tres, tres y media, cuatro, cuatro y media, cinco, cinco, cinco y media, seis, seis, seis, seis y media, siete, siete y media, ocho, nueve y diez, en cuyo paraje, creyéndose otra vez a distancia de una legua del punto del tragadero de donde se había salido, pareció a dichos señores haberse examinado con bastante cuidado y atención las entradas y salidas de este puerto, y resolvieron dar por concluido el reconocimiento de él, advirtiendo sólo (para que no se quede noticia qué apetecer en este particular), que desde el punto del tragadero de donde se hizo la operación de este día al cabezo o buey situado al este, frente de la boca, hay la distancia de 1330 varas, y desde el mismo punto al otro buey del sureste la de 2050 varas. Y volviéndose dichos señores a bordo de la dicha goleta, mandó el referido don José Tienda de Cuervo poner todo lo referido por diligencia en estos autos, como que todo lo ha presenciado y asistido personalmente, para que, con las demás que en este asunto se han



practicado, conste para los efectos que convengan. Y lo firmó con los testigos de su asistencia, que también concurrieron a estas operaciones.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro

[Rúbrica]

DILIGENCIA

En el dicho puerto de Santander, en 28 días del mes de [81v] junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias antecedentes y reconocido que para su perfección deben seguir en estos autos las demás noticias que puedan servir a la mayor justificación y claridad de su comisión, deseando extender éstas con distinto cuidado y prolijidad que la que permite la cortedad y embarazos de la embarcación en que se halla, tuvo por conveniente diferir explicar su concepto a continuación de estas diligencias hasta restituirse a la villa de Soto la Marina y no perder tiempo en la demora de este puerto aprovechando la brisa que va entrando y es favorable para la subida del río, por cuyos motivos resolvió, con el señor don Agustín de la Cámara Alta, hacerse a la vela con la goleta en que están embarcados, y mandó [que] se haga constar esta deliberación en estos autos, poniéndolo por diligencia, y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica]

Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro

[Rúbrica]

PARECER SOBRE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS

En la villa de Soto la Marina, en 29 días del mes de junio de 1757 [82] años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiéndose restituido a ello y examinando con la mayor atención las declaraciones que tomó en esta población antes de pasar al reconocimiento del río, puerto y barra nombrado de Santander, y hecho cargo de lo que ha resultado de las operaciones ejecutadas



en este asunto en compañía del señor ingeniero, teniendo por preciso para el desempeño de los encargos que se le han confiado por el excelentísimo señor virrey (de que el presente es el más serio) dar a su excelencia todas las noticias que ha comprendido de las diligencias practicadas, para que éstas vayan coordinadas bajo este mismo cuaderno. Y a continuación de las demás, juzgó le era necesario extender su concepto sobre este particular, y dijo que de todas resultan los siguientes inconvenientes para que pueda ser navegable el referido puerto de Santander y su río de la Purificación a otras embarcaciones que las que calen poca agua y sean semejantes a la goleta con que hoy lo trafica el coronel don José de Escandón.

Lo primero: que por la distancia de una legua en que por dos ocasiones se internó al mar en reconocimiento de las entradas y salidas de este puerto, como consta de las diligencias antecedentes, observó que la costa de uno y otro lado de la boca de él es muy rasa y no amogotada, como declara [82v] el capitán, en cuanto pudo alcanzar la vista que, por la hora y el sol que iba subiendo, proporcionaba explayarse más respecto [a] lo claro que estaba el opuesto horizonte y toda la costa, y por lo tanto advirtió ser peligrosa la recalada sobre ella a embarcaciones mayores, porque cree que, a distancia de tres leguas, apenas se podrá reconocer por falta de puntos remarcables ni descubrirse bien la boca del puerto hasta a legua y media o dos de ella, en que se ofrecerá mayor embarazo si la tierra está cargada de neblina, como suele ser frecuente y es regular acaezca mediante los vapores que levanta el sol de las grandes lagunas que de una y otra parte del puerto corren por la inmediación de la costa y este propio obstáculo acontecerá con cualquier viento fuerte, pues con ellos, especialmente con el norte, se abruma y oscurece la tierra.

Lo segundo: que si en temporal hecho de viento por el este-noroeste sureste especialmente, si viene fatigada cualquiera embarcación, arribar le será preciso faltándole rebasadero, varar sobre la costa, pues sería temeridad solicitar pasar la barra para entrar en el puerto cuando la mucha mar de fuera la expone evidentemente a perderse aun siendo pequeña, por el poco fondo de ella. Y aunque esta contingencia [83] puede ser remota, se tiene por preciso prevenirla por si acaeciere en la estación de secas en que la barra tiene menos fondo qué el que se le ha encontrado, según afirman las declaraciones.

Lo tercero: que si fatigada una embarcación viene en ocasión de avenidas a solicitar el puerto para su abrigo, no podrá cogerlo respecto a que lo impide la fuerza de las aguas del río que por la boca salen para el mar y se verá precisada a dar fondo afuera, donde la costa no proporciona



abrigo alguno ni otra seguridad que la de unos buenos cables para amarras, si los trae.

Lo cuarto: que aun dentro del puerto y en la que se llama bahía es muy corta la seguridad que tiene cualquiera embarcación por ser por todas partes descubierta, ni haber en ella más abrigo que el que proporciona un recodo que se forma a su entrada en la parte del norte frente de la vigía, donde puede un barco amarrarse a tierra en dos brazas de agua por ser ahí la playa acantilada. Pero aun aquí, si sobreviniere una avenida, no tendrá seguridad porque la mucha palizada que trae el río la expone a cortarle las amarras, y en un recio temporal o huracán, es preciso que éstas sean de aguante para mantenerse ahí.

Lo quinto: que la variedad que consta de [83v] las declaraciones se experimenta continuamente en el fondo de la barra y situación de los dos cabezos o reventazones que hay en ella obligará a toda embarcación a dar fondo fuera y a no entrar sin reconocer antes y sondear el canal que tenga suficiente agua para pasarla, y en tiempo de secas en que cargan las arenas de fuera sobre el banco será las más veces preciso alijar por poca agua que cale, pues es necesario sean muy planudas las embarcaciones como lo es la goleta de don José de Escandón, para que no pase de nueve a 10 palmos. Y de una declaración consta que ha llegado a tener sólo siete la barra, lo que será fácil vuelva a acaecer si siguen mucho tiempo las secas, como ha sido común en la Colonia, pues siempre que la fuerza de las avenidas no arrebate para afuera las arenas, se irán agolpando más las que el mar arroja sobre la barra, cuya diferencia en nada mejor se demuestra que en la que se encuentra entre las declaraciones y las operaciones que se hicieron, pues dándoles los declarantes por el mayor fondo 18 palmos, se le hallaron cerca de 20, ocasionado sin duda de la avenida que causaron las copiosas [84] aguas que cayeron a mediados de junio último.

Lo sexto: que aunque la boca del puerto tiene de ancho lo que va explicado, les salen de las dos costas de norte y sur unas playas bajas o restingas, cuya reventazón acorta lo navegable de la entrada que sólo se puede lograr con los vientos norte, este, sureste en franquía, y con sur con algún trabajo, y la salida con suroeste, oeste y noroeste en franquicia y con el norte con cuidado, cuya circunstancia media igualmente para subir por la bahía para el río, respecto [a] que en toda ella sólo hay un canal de este a oeste navegable, de 100 varas de ancho, que no puede permitir a las embarcaciones que hayan de subir por él al río, voltejear sin gran trabajo ni tampoco a las que bajan para salir si los vientos no les son favorables.



Lo séptimo: que, aunque el río es navegable con suficiente fondo, como se reconoce de los autos, hasta subir al embarcadero de Soto la Marina y más arriba en el paraje del Caño de la Salina del norte, algo más abajo del que llaman Muelle, disminuye a dos y media brazas, con cuyo fondo sigue un trecho, lo que embaraza la subida y bajada del río a toda embarcación que cale más agua que la que corresponde a la que aquí tiene el río.

Lo octavo: que la fuerza de las mareas embaraza la subida [84v] y bajada del río a las embarcaciones, no siendo tan fresco el viento que baste a superarla, por lo que se verán precisadas a dar fondo varias veces, como se experimentó con la goleta.

Lo noveno: que los tornos que tiene el río hacen que los mismos vientos ya expresados, que son favorables o para subir o para bajar, vienen a ser escasos, especialmente dos leguas o dos y media antes de llegar al amarradero de Soto la Marina, porque desde el sitio llamado Cerro Gordo empiezan a elevarse las orillas y a ser más cubiertas de montes y árboles.

Pero cuando todos estos embarazos no mediasen para dificultar la navegación del puerto que se nombra de Santander y el río de la Purificación para internar al desembarcadero de Soto la Marina, siendo preciso proponer las obras regulares o irregulares que parezcan convenientes ejecutarse, ya para la defensa del puerto o para su seguridad y conservación, por ser este uno de los puntos esenciales que previene la instrucción que a dicho señor se le cometió por el excelentísimo señor virrey, tratando no perder de vista todo lo que pueda conducir al más exacto desempeño de la confianza que ha merecido a su excelencia, tiene por preciso también en este particular exponer su concepto, pero ceñido éste a sólo las luces e inteligencia que administra la experiencia de otros parajes con alguna observación y refleja, cediendo en el asunto [85] a lo que el señor ingeniero don Agustín de la Cámara Alta informe, bajo cuyo supuesto dijo:

Que sería necesario en su entender, desde el paraje que llaman del Muelle y antes que las aguas del río se explayen y desparramen por la bahía, ceñirlas y reprimir su corriente con paredones o dársenas para llevarlas con más violencia encallejonadas por la distancia de una legua que media desde ahí a la boca del puerto, para que en esta conformidad su fuerza fuese mayor y más constante a sacar las arenas de la barra para afuera y a rebatir las que el mar agolpa sobre ella, pero esto lo encuentra tan irregular como inaccesible, porque no le parece pueda fácilmente hallarse medio de reprimir y sujetar la abundancia de aguas que en las avenidas del



río de la Purificación se agolpan de conformidad, que no siendo suficiente su gran caja desde más de 25 leguas arriba, inunda los campos por donde transita y todavía baja con tanto caudal que le sobra para explayarse abajo, desbordar su bahía, llenar las grandes salinas de sus costados y los campos llanos que median en los contornos de cuatro leguas, saliendo después de todo con tanta violencia al mar, que arrastra y se lleva las playas de su boca ensanchando ésta como lo declara un testigo y de informes se ha verificado, lo que claramente manifiesta que nunca pudiera ser suficiente a contener esta fuerza ningunas obras que pudiesen hacerse en aquel distrito, cuando antes de ellas toma su corriente por las demás llanuras abriendo bocas [85v] y canales por otras partes, como se ha experimentado en varias ocasiones. Y si estas contingencias las tiene cuando libertosamente sigue su curso, cuánto con más motivo se deben esperar si se quisiese ceñir en su extremidad.

Que por razón de la fuerza con que el norte especialmente y los demás vientos del mar este y sureste arrojan las arenas sobre la costa, se haría preciso para que este puerto quedase navegable después de hecha la obra propuesta, conducir los mismos paredones, diques o cajonería con que se debían traer reprimidas las aguas hasta afuera del mar y de la que hoy es barra, para que por este medio se imposibilite que carguen las arenas y vuelvan a formar banco en tiempo de secas, como infaliblemente sucedería sin este reparo por lo que enseña la experiencia, pero cuando una y otra obra fuese factible a costa de crecidísimas sumas de dinero, le pareció a dicho señor [que] no sería posible asegurar la duración de esta segunda, por creer que no puede fabricarse obra tan sólida, que en una costa abierta y desabrigada por todas partes, que corre de norte a sur, resista [86] a los continuos fuertes y aun terribles embates y agitaciones del mar, persuadiéndose [de] que éstos vendrían a destruirla.

Cuando con lo expuesto y expendiéndose el sumo costo que se deja reconocer quedase asegurada la entrada de este puerto con un competente canal para navegar por él toda embarcación, faltaba que fortificar la boca y después con otras obras afianzar la seguridad de la bahía contra las invasiones de los enemigos, y como esto es propio y regular [que] lo exponga el señor ingeniero con el acierto que corresponde a su inteligencia, le parece al dicho señor don José Tienda de Cuervo [que] debe excusar referir su dictamen, pero no el dejar de hacer presente que juzga que el comercio que puede habilitarse en el puerto de Santander no es capaz de producir jamás ventajas que equivalgan o contrapesen al crecidísimo expendio de caudal que se necesitaba hacer para habilitarlo y para fortificarlo,



quedando después de todo pensionada la Real Hacienda en los gastos que acarrearía la conservación de obras y fortalezas, la competente guarnición que era preciso mantener para la defensa, los sueldos de gobernador y demás oficiales de la plana mayor de una plaza y el formar un tribunal de Real Hacienda con ministros y dependientes, fuera de la incomodidad que ofrece la distancia extraviada de 21 leguas que hay desde este puerto [86v] a la población de su nombre. Y siendo lo expuesto todo lo que el dicho señor alcanza y tiene por preciso para satisfacer los encargos que en esta parte le previene la instrucción en que está encargado, mandó [que] se haga constar en estos autos poniéndolo a continuación de las demás diligencias, formando cuaderno separado de ellas para los efectos que convengan, y lo firmó con los testigos de su asistencia.⁷

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro

[Rúbrica]

Ашто

En la dicha villa de Soto la Marina, en 29 días del mes de junio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto todas las diligencias que hasta aquí se han practicado en averiguación del estado y reconocimiento del río, puerto y barra de Santander, arreglado a lo que le está mandado por la instrucción con que se le comisionó, dijo que, por ahora, para no perder ningún tiempo en la continuación de sus encargos, se queden en este estado y se forme el cuaderno de todas ellas separado para su mejor inteligencia, según lo tiene propuesto en las diligencias anteriores, y lo firmó con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]

⁷ Toca aquí el punto nodal del comercio practicado en la Colonia del Nuevo Santander por su gobernador, el coronel José de Escandón. Véase Patricia Osante, "Del Cantábrico al Seno Mexicano...", p. 352-353.



DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho mes y año, se forma [87] el cuaderno de todas las diligencias que se han practicado en el puerto, río y barra de Santander según por el auto antecedente se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro

[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Laredo, población de esta Colonia del Seno Mexicano, en 23 días del mes de julio de 1757 años, habiendo llegado a ella el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando el cumplimiento de sus encargos, halló que en esta población asiste un sujeto que ha navegado con plaza en la goleta del señor coronel don José de Escandón y traficado la entrada y salida del puerto de Santander y asistido en aquel sitio como dos años ejercitado en la pesca, y haciéndose cargo del conocimiento y experiencia que éste pudo haber adquirido de su barra y entrada y demás circunstancias de su río y puerto, mandó que se le haga saber se presente ante dicho señor, y que fecho, se le tome declaración en este asunto preguntándole sobre todo las circunstancias que se tuvieren por convenientes, y que fecho, se acumule a continuación de estos autos para que obre en ellos los efectos que convengan. Y por este su auto, así lo proveyó [87v], mandó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica]

Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]



DILIGENCIA

En la dicha villa de Laredo, en el dicho día 23 del mes de julio de 1757 años, se pasó a solicitar y buscar al sujeto que contiene el auto antecedente para el efecto de recibirle su declaración. Y habiéndose encontrado, se le hizo saber lo que se manda para que se presentase ante el dicho señor don José Tienda de Cuervo, y habiéndolo hecho y cumplido, se le tomó la declaración que está mandada, la cual es la que sigue en estos autos a continuación del folio de esta diligencia. Y para que conste, se pone como va referido para los efectos que convengan.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]

[88] DECLARACIÓN DE DOMINGO GARCÍA DE NAVEIRA

En la villa de Laredo, en 23 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo encontrado en este sitio a un sujeto que ha navegado con plaza en la goleta del señor coronel don José de Escandón y traficado la entrada y salida del puerto nombrado de Santander y asistido en aquel sitio como tiempo de dos años ejercitado en la pesca, respecto al conocimiento y experiencia que pudo adquirir de su fondeo en la barra y entrada, dispuso y mandó dicho señor se le tomase declaración en este asunto, y para ello, habiéndolo hecho concurrir en su presencia, se le preguntó cómo se llama, de dónde es y lo demás sobre que se funda este auto, y recibídole juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por lo que va relacionado, y dijo que se llama Domingo García de Naveira, que es natural de la ciudad de La Coruña, en el Reino de Galicia, que ha servido con plaza en la goleta del señor coronel Escandón como dos meses, que fue a hacer un viaje desde Veracruz hasta el puerto de Nuevo Santander en esta Colonia, en compañía del capitán don Bernardo [88v] Vidal Bucarrons y que después se quedó en el sitio de aquel puerto pescando, entrando y saliendo por la barra con una canoa que se mantiene en dicho sitio, y en ella andaban siete hombres con el testigo, todos en este ejercicio de pescar. Y de este



tiempo se impuso en que la entrada de la barra en aquel tiempo no era para entrar embarcación ninguna mayor, porque con marea baja le encontraban sólo seis palmos de agua y en marea creciente de ocho a nueve, y que esto le consta porque bastantes veces la sondeó para su reconocimiento en aquel tiempo referido; y que en la primera goleta que el dicho señor coronel tenía, llamada La Judía,8 sabe que se ofreció el ser necesario descargarla, por no poder entrar, porque calaba a plan barrido ocho palmos y cargada 12, la cual se tuvo por conveniente echarla al través para remediar estos inconvenientes y valerse de sus pertrechos, y que la otra goleta que hoy existe, que fue en la que se condujo el declarante, entró, y entra y sale francamente sin ningún embarazo por la poca agua que cala, y que habiendo vuelto al dicho puerto después, observó que con las avenidas del río que hubo el año pasado se había aumentado el agua en la barra y entrada del puerto hasta de 16 a 18 palmos, en cuyo fondo la dejó [89] sin que sepa si ha ocurrido alguna novedad, pero cree que con los vientos se encuentre en las estaciones alguna mutación porque las arenas se cargan, según corren los vientos de norte a sur, y por esta causa no tiene fijeza ni estabilidad su entrada. Y que lo que deja dicho es lo que ha comprendido en este asunto y puede decir por el juramento que tiene fecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 33 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo [Rúbrica] Domingo García [Rúbrica]

Roque Fernández Marcial [Rúbrica]

Francisco José de Haro [Rúbrica]

En 17 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su majestad y se puso en la Secretaría de Cámara de su excelencia.

⁸ Idem.